

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÁDIZ, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

(BOJA núm. 25, de 7 de febrero), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

**SEGUNDO.-** En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=</a>	<b>Página</b>	1/9



**TERCERO.-** Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- c) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

**CUARTO.-** En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

**QUINTO.-** La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONSUMO

Fdo.: MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO

**ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

PLAZA DE ESPAÑA Nº19  
C.P 11071

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=</a>	<b>Página</b>	2/9



**Entidad:** CHICLANA DE LA FRONTERA.

**Nº de Expediente:** 31609/29228. **Proyecto:** ACTUACIONES CHICLANA DE LA FRONTERA.

**Presupuesto total:** 36.875,50 €.

**Importe Solicitado:** 18.437,75 €.

**Presupuesto aceptado:** 36.875,50 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 18.437,75 € (50,00 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 40,5

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Igualdad de la entidad local.
- Copia del Acuerdo del Pleno en el que se aprobó la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.
- Certificado de asistencia al curso o jornada en materia de consumo indicado en la solicitud.
- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.
- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc.
- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables):** 1.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA.

Importe total de la actividad: 36.875,50 euros.

Importe solicitado de la actividad: 18.437,75 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 36.875,50 euros.

**Entidad:** LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.

**Nº de Expediente:** 31668/29230. **Proyecto:** ACTUACIONES LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.

**Presupuesto total:** 74.376,12 €.

**Importe Solicitado:** 66.938,51 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=</a>	<b>Página</b>	3/9



**Presupuesto aceptado:** 74.376,12 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 22.893,33 € (30,78 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 27,06

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Igualdad de la entidad local.
- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.
- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc
- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables):** 1.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO COSTE PERSONAL OFICINA MUNICIPAL INFORMACION AL CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 74.376,12 euros.

Importe solicitado de la actividad: 66.938,51 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 74.376,12 euros.

**Entidad:** PUERTO REAL.

**Nº de Expediente:** 31656/29232. **Proyecto:** ACTUACIONES PUERTO REAL.

**Presupuesto total:** 30.386,58 €.

**Importe Solicitado:** 27.347,92 €.

**Presupuesto aceptado:** 30.386,58 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 20.710,60 € (68,16 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/07/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 24,48

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Igualdad de la entidad local.
- Copia del Acuerdo del Pleno en el que se aprobó la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg=</a>	<b>Página</b>	4/9



- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Discapacidad de la entidad local.
- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.
- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc.
- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables): 1.**

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 30.386,58 euros.

Importe solicitado de la actividad: 27.347,92 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.386,58 euros.

**Entidad:** BARBATE.

**Nº de Expediente:** 31700/29227. **Proyecto:** ACTUACIONES BARBATE.

**Presupuesto total:** 4.442,78 €.

**Importe Solicitado:** 4.442,78 €.

**Presupuesto aceptado:** 4.442,78 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 4.442,78 € (100,00 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 23,15

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Igualdad de la entidad local.
- Copia del Acuerdo del Pleno en el que se aprobó la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.
- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.
- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg= =	<b>Página</b>	5/9



ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc.

- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables): 1.**

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: SUFRAGACIÓN DE GASTOS CORRIENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FOCINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) DE BARBATE.

Importe total de la actividad: 4.442,78 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.442,78 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.442,78 euros.

**Entidad:** PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.

**Nº de Expediente:** 31687/29231. **Proyecto:** ACTUACIONES PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.

**Presupuesto total:** 179.000,11 €.

**Importe Solicitado:** 161.100,00 €.

**Presupuesto aceptado:** 179.000,11 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 19.246,98 € (10,75 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 22,75

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Certificado de asistencia al curso o jornada en materia de consumo indicado en la solicitud.
- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.
- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc.
- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables): 1.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg= =	<b>Página</b>	6/9



**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 1.**

Titulo de la actividad: GASTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OMIC.  
 Importe total de la actividad: 179.000,11 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 161.100,00 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 179.000,11 euros.

**Entidad:** ARCOS DE LA FRONTERA.

**Nº de Expediente:** 31634/29226. **Proyecto:** ACTUACIONES ARCOS DE LA FRONTERA.

**Presupuesto total:** 40.617,11 €.

**Importe Solicitado:** 36.555,40 €.

**Presupuesto aceptado:** 40.617,11 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 19.145,46 € (47,14 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 22,63

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Igualdad de la entidad local.
- Copia del Acuerdo Plenario en que se aprobó el Plan de Discapacidad de la entidad local.
- Copia del Acuerdo del Pleno en el que se aprobó la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.
- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.
- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc
- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables):** 1.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**- Actividad número: 2018.**

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA OMIC DE ARCOS DE LA FRONTERA.

Importe total de la actividad: 40.617,11 euros.  
 Importe solicitado de la actividad: 36.555,40 euros.  
 Presupuesto aceptado de la actividad: 40.617,11 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETyng==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETyng=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETyng=</a>	<b>Página</b>	7/9



**Entidad:** CHIPIONA.

**Nº de Expediente:** 31697/29229. **Proyecto:** ACTUACIONES CHIPIONA.

**Presupuesto total:** 31.140,87 €.

**Importe Solicitado:** 28.026,78 €.

**Presupuesto aceptado:** 31.140,87 €.

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 16.032,10 € (51,48 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

**Puntuación:** 18,95

**Documentación complementaria a aportar:** Además de la documentación exigida en el apartado 15 del Cuadro Resumen, se deberá aportar la siguiente:

- Certificado de asistencia a los cursos o jornadas en materia de consumo indicados en la solicitud.

- Listado de las reclamaciones tramitadas durante el 2017, indicando en todo caso los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona que lo solicita, tipo de expediente (reclamación/queja/denuncia ) y resultado de la misma, todo ello de acuerdo con la definición de reclamación recogida en las bases reguladoras.

- Informe de la persona responsable de la OMIC en el que se explique la tramitación y actuaciones realizadas para cada una de las situaciones reflejadas en el listado anterior, por ejemplo, archivo, mediación, inhibición, traslado a otro organismos, etc.

- Copia del cartel estable instalado en la OMIC, donde conste de manera visible, el horario y los días en que permanece abierta, así como la colaboración con la Consejería con competencia en materia de consumo. Así mismo habrá de aportarse certificado del Secretario que recoja las horas y días de la semana que permaneció abierta la oficina durante 2017, si el horario de ésta no coincide con el indicado en el cartel.

**Número total de actividades (Subvencionables):** 1.

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

- **Actividad número:** 1.

Título de la actividad: GASTOS DE PERSONAL OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR - CHIPIONA.

Importe total de la actividad: 31.140,87 euros.

Importe solicitado de la actividad: 28.026,78 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 31.140,87 euros.

**ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETymg==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETymg= =	<b>Página</b>	8/9



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jLk48oQV64Mf8rMKeETyng==	<b>Fecha</b>	30/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Angelica Gonzalez Nieto		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETyng=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/jLk48oQV64Mf8rMKeETyng=</a>	<b>Página</b>	9/9

